COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
137
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 030 DE 19 68
(13 SET)

Por el cual se fija el Perímetro Urbano de la Ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

1º.- Que la fijación del Perímetro Urbano permite al Municipio su desarrollo en forma ordenada y lógica.

2º.- Que la inclusión de sectores de terreno factible de urbanizar, dentro del perímetro Urbano, obliga a sus propietarios a dar a la tierra una mejor utilización.

3º.- Que la existencia del Perímetro Urbano permite que Organismos Nacionales que regulan la tenencia de la tierra puedan operar en aquellos sectores adyacentes a la ciudad los cuales en razón a su conformación y/o topografía puedan ocasionar dificultades al Municipio.

4º.- Que la fijación del Perímetro Urbano, permite al Municipio mayores recaudos por concepto de impuestos.

5º.- Que la existencia del Perímetro Urbano claramente expresado, permite al Municipio el control fácil sobre el uso de la tierra, impidiendo así usos inadecuados que puedan causar inconvenientes a la comunidad,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Fíjase el Perímetro Urbano de la ciudad de Bucaramanga de conformidad con la línea descrita en el artículo 2º la cual consta en el plano que se acompaña al presente Acuerdo.

APROBADO

Archivo Central 138 Concejo de Bucaramanga

Art. 2º.- El Perímetro Urbano se determina así:

Se parte de la vía que conduce a Rionegro, en el punto de la calzada de la carrera 15 en el cual se interceptan el paramento oriental de la misma y la prolongación del paramento occidental de la carrera 12; siguiendo por tal prolongación hacia el sur, hasta encontrar la esquina suroeste de la carrera 12 con calle 1ª y desde este punto en línea recta hasta la esquina noroeste de la carrera 13 con calle 2ª; luego hacia el sur a lo largo de una paralela a la carrera 10; hasta encontrar el paramento sur de la calzada de la calle 2A y desde este punto hasta la esquina suroeste de la misma calle con carrera 10. Siguiendo el paramento occidental de la carrera 10 hasta su intersección con el costado norte (prolongación) de la calzada de la calle 5ª y después en línea recta hasta la esquina suroeste de la carrera 9 con calle 6ª después, por el paramento sur de la calle 6ª, hasta su intersección con el paramento occidental de la carrera 9ª y desde este punto a lo largo del costado sur de la calle 6ª hasta su intersección con el paramento occidental de la carrera 11. Siguiendo después en línea recta hasta encontrar la esquina suroeste de la carrera 11A con calle 7ª y por otra línea recta hasta la esquina noroeste de la carrera 12 con calle 8ª; luego en línea recta hasta encontrar la esquina noroeste de la carrera 15 con calle 11 y desde este último punto otra recta hasta la esquina noroeste de la carrera 13 con calle 13; se sigue el paramento norte de la calle 13 hasta la esquina noroeste de esta calle con la carrera 8ª y por el costado occidental de esta última, hasta encontrar el paramento sur de la calle 15. Después por dicho paramento hasta su intersección con la prolongación del costado occidental de la carrera 10 y por dicha prolongación hacia el sur hasta la esquina noroeste de la carrera 10 con calle 16; y luego en línea recta hasta la esquina noroeste de la calle 16 con carrera 9ª y por su paramento occidental, hasta su esquina noroeste con calle 17. Se sigue en línea recta hasta la esquina noreste de la carrera 10 con calle 18 y por el costado norte de la calle 18 hasta su esquina noreste con la carrera 11 para continuar por otra recta hasta la esquina sureste de la carrera 12 con calle 19 y por el paramento sur de esta, en longitud de 50 metros. A continuación hacia el sur por

Archivo Central Concejo de Bucaramanga

una paralela a la carrera 13 hasta el costado sur de la calle - 19 y desde allí a la esquina noreste de la calle 20 con carrera 12, para continuar hasta la esquina noroeste de la carrera 11 - con calle 21, siguiendo por su paramento norte hasta encontrar la esquina noreste con la carrera 7ª; despues por el costado - norte de la calle 20 hasta su esquina noreste con la carrera 2ª continuando hacia el sur hasta el paramento norte de la calle - 21 y por este hasta la esquina sureste con la carrera 6ª. Se sigue el costado oriental de la carrera 6ª hasta su esquina noreste con la calle 22 y por una paralela a la carrera 7ª, hasta encontrar el costado norte de la calle 23,para continuar por este hasta la esquina noroeste, con la carrera sexta y por el paramento occidental de esta última, hasta la esquina noroeste con la calle 24; despues por el costado norte de esta última hasta la esquina noreste con la carrera 4ª y en línea recta hasta la intersección de los paramentos nortes de las calles 27 y 28, para tomar este último hasta su intersección con el costado occidental de la carrera 4ª y por esta hasta la esquina suroeste - con la calle 29. Enseguida en línea recta hasta la esquina noroeste de la calle 30 con carrera 5ª y por el paramento occidental de esta, hasta encontrar el paramento norte de la calle 31 para seguirlo hacia el occidente, encontrando la entrada del Barrio Santander por el costado norte de la calle 31 hasta su intersección con el paramento occidental de la carrera 3W; despues en línea recta hasta la esquina nor-occidental de la calle 32 con carrera 5W y por el costado oriental de esta última hasta - encontrar el paramento norte de la calle 29; se sigue por este hasta su intersección con el costado oriental de la carrera 7W y por este último hasta su intersección con el paramento norte de la calle 27, siguiendo este paramento se encuentra el costado occidental de la carrera 12W y se continúa por este hasta su intersección con el paramento sur de la calle 31, el cual se sigue hasta llegar al paramento oriental de la carrera 11W por este se intersecta el costado sureste de la carrera 9W; se sigue este último hasta la esquina occidental de la calle 29 y luego por su costado noroeste hasta la intersección con el paramento suroeste de la carrera 10W el cual se sigue hasta hallar el sur de la calle 31. Continuando por dicho paramento hasta la esquina suroeste de la carrera 6W con calle 32 y siguiendo despues

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

el costado sur de la calle 32 hasta su intersección con el paramento oriental de la carrera 1W por el cual se continúa hasta intersectar el costado sur de la calle 31; se continúa este último hacia el oriente llegando a la esquina suroeste de la carrera 7ª y se toma el costado sur de la diagonal existente hasta la esquina con la carrera 10ª, para seguir por el costado sur de la calle 29 hasta encontrar el paramento oriental de la carrera 11 y por este atravesar la Quebrada Seca hasta la esquina sureste de la misma carrera, con calle 30. Se sigue luego una línea recta hasta la esquina noroeste de la calle 33 con carrera 10ª ypor otra recta hasta la esquina noroeste de la carrera 9ª con calle 34, para continuar por el paramento norte de esta última hasta su esquina noreste con la carrera 5ª y por el costado oriental de esta y su prolongación hasta encontrar el paramento sur de la calle 37; se traza luego una línea recta hasta la esquina sureste de la carrera 4ª con calle 39 y se sigue el paramento oriental de dicha carrera hasta intersectar el costado norte de la calle 37 por el cual se continúa hasta su esquina sureste con la carrera 4ª y por el costado oriental de esta última hasta encontrar el paramento norte de la calle 36; se continúa por este último paramento hasta su esquina noroeste con la carrera 7W y despues por una recta hasta la esquina noreste de la calle 37 con carrera 8W continuando por el paramento oriental de esta última y el costado norte de la calle 36 hasta su esquina noroeste, con la carrera 18W; despues por una recta a la esquina noroeste de la calle 36A con carrera 19W siguiendo por el costado occidental de esta última hasta encontrar el paramento sur de la calle 37. A continuación se sigue el paramento sur de la calle 37 hasta intersectar el costado occidental de la carrera 1ª y por este hasta su intersección con el paramento sur de la calle 41, siguiendo este último hasta su esquina suroeste con la carrera 6ª; desde allí se sigue el paramento occidental de la carrera 6ª y su prolongación hasta intersectar el costado norte de la calle 45 y por este último hacia el occidente hasta su esquina noreste don la carrera 1W siguiendo por el costado oriental de esta última y por el paramento norte de la calle 42 cuya última diagonal se prolonga 30 metros para continuar por una paralela a la carrera 2W hasta intersectar el paramento norte de la calle 45 y por este has

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

ta su esquina noreste con la carrera 4W, cuyo costado oriental se sigue hasta encontrar la prolongación de la calle 44. Se continúa por el paramento norte de esta última y su prolongación hasta intersectar el costado occidental de la carrera 11W el cual se sigue hasta su esquina noroeste con la calle 45; despues se toma el paramento norte de la calle 45 hasta su intersección con el costado occidental de la carrera 11W y se sigue por este último hasta encontrar la prolongación del paramento sur de la calle 47, por el cual se continúa hasta la esquina suroeste con la carrera 10W; luego por el paramento occidental de esta última hasta su esquina noroeste con la calle 49 y desde esta esquina en línea recta hasta la esquina sureste de la carrera 9A-W con calle 52, para tomar el paramento sur de esta última hasta intersectar el costado oriental de la carrera 9W, el cual se sigue hasta encontrar el paramento sur de la calle 45. Se continúa este último paramento hasta su esquina suroeste con la carrera 5W y por el costado occidental de esta última hasta encontrar el paramento sur de la calle 46; despues se sigue una recta hasta la esquina suroeste de la carrera 3W con calle 48 y se toma el costado sur de esta última hasta intersectar el paramento occidental de la carrera 2W y por una recta hasta la esquina suroeste de la carrera 1W con calle 45 para continuar por el paramento sur de esta, hasta la esquina suroeste de la carrera 1ª. (Glorieta del Cementerio Moderno); luego por otra recta hasta la esquina suroeste de la carrera 2A con calle 47 y por el paramento sur de esta última hasta encontrar el costado oriental de la carrera 3ª y por esta hasta la esquina sureste con la calle 46. Se continúa luego hacia el oriente por una paralela trazada a 90 metros del costado sur de la calle 45 hasta intersectar el paramento oriental de la carrera 14 y enseguida por una línea recta hasta la intersección del eje de la Quebrada La Rosita con el paramento occidental de la carrera 18; luego por otra recta hasta la esquina noroeste de la carrera 16 con calle 50 para seguir el paramento norte de esta última bordeando la Urbanización San Miguel por los costados exteriores de sus calles extremas hasta encontrar el paramento occidental de la carrera 17. Despues por este último hasta su intersección con el costado norte de la calle 55 y por este y su prolongación hasta intersectar el costado sur de la vía al

Archivo Central Concejo de Bucaramanga

Barrio Mutis el cual se sigue hacia el occidente y finalmente hacia el sur, para encontrar el paramento norte de la vía que circunda el Barrio Mutis; se continúa por el costado exterior de esta vía, rodeando dicho Barrio, hasta llegar a la carretera que bordea el Aeropuerto Gómez Niño y por esta encontrar la antigua vía Bucaramanga-Girón. De este último punto y bordeando el Barrio Bucaramanga por la calle 70 hasta salir a la intersección con la actual vía a Girón; por esta hacia el oriente hasta encontrar la carrera 10 vía de acceso a dicho Barrio y siguiendo por esta hacia el norte bordeando el costado oriental del Barrio hasta encontrar la antigua vía a Girón; por esta hacia el norte bordeando el Aeropuerto Gómez Niño hasta encontrar la calle 61; de este punto hacia el oriente hasta encontrar la carrera 17 por la cual se sigue hacia el sur hasta encontrar la calle 64A y por esta y por la calle 63 bordeando el Barrio de la Ceiba hasta salir a la carrera 27; se sigue hacia el sur hasta la calle 65 y bordeando el Barrio de La Victoria hasta las canchas de Futboll localizadas en el extremo sur-occidental del Barrio; de este punto y hacia el oriente por la calle 69 hasta encontrar la carrera 27 (carretera a Girón) y siguiendo esta hacia el suroeste, hasta su cruce sobre la Quebrada Guacamaya; de este punto y por una perpendicular a la línea de alta tensión, encontrada la cual, se continúa bordeando la Meseta de Malpaso hasta el sitio llamado El Tope sobre el camino que de Bucaramanga conduce a la Meseta de Malpaso; de este punto hacia el sur se bordea la planicie de Malpaso y la Urbanización Provenza por sus costados occidental y sur hasta salir al cruce de la Autopista que de Bucaramanga conduce a Piedecuesta; atravesando la vía y por el costado oriental de esta se continúa hacia el norte hasta encontrar el límite intermunicipal Bucaramanga - Florida sobre la Quebrada del Macho y por esta aguas arriba hasta encontrar la carretera Bucaramanga-Florida; por esta en dirección norte y por el costado oriental de la vía hasta encontrar la calle 97, la cual en su prolongación se cruza con el camino que del Tejar Moderno conduce a los Lagos del Cacique; de este punto en línea recta hasta encontrar la carretera Bucaramanga Lagos del Cacique; siguiendo esta hacia el oriente hasta encontrarnos frente a la prolongación de la úl

Archivo Central Concejo de Bucaramanga

tima carrera de la actual Urbanización; de este punto siguiendo dicha carrera se bordea la Urbanización hasta salir a la carretera de acceso; de este punto y hacia el occidente hasta encontrar el camino que como prolongación de la carrera 48 en el Barrio de las Terrazas conduce a dicha carretera y por tal camino hasta el cruce de la Quebrada " El Cacique" ó "La Cascada"; de este punto y aguas arriba hasta encontrar la prolongación de la carrera 56 de la Urbanización Pan de Azúcar, por la cual se sigue hacia el norte hasta encontrar la Quebrada " El Dínamo" ó " Zapote" y por esta hasta su desembocadura en la Quebrada de La Flora; por esta última aguas arriba, hasta encontrar la carretera que de Bucaramanga conduce a Pamplona, la cual se sigue hacia el oeste hasta su intersección con la prolongación de la calle 14, despues en línea recta, hasta un punto localizado sobre la prolongación del paramento oriental de la carrera 33 y a 45 metros del eje de la calle 14 y luego por otra recta hasta encontrar la esquina noreste de las vías que podrían considerarse como carrera 27 y calle 5, en predios de la Universidad, para continuar por el costado norte de esta última, hasta su esquina noreste con la carrera 18; enseguida por el paramento oriental de esta hasta el eje de la carretera que de Bucaramanga conduce a Matanza; y por este último hacia el oriente hasta encontrar la cañada de Regadero; de este punto en línea recta se sigue hacia el occidente hasta la intersección de la prolongación del costado occidental de la carrera 19, con el eje de la carretera Bucaramanga-Café Madrid y por este se sigue hasta llegar a la Urbanización Las Olas, la cual se bordea por la calle 20 norte (costado sur), la carrera 18 (costado oriental) y por su prolongación hacia el norte hasta la calle 23 norte; se continúa por su costado norte y prolongación hacia el occidente hasta encontrar la calle 26 norte en el Barrio Kennedy y luego por su paramento norte y el costado occidental de la carrera 10 norte siguiendo hacia el sur por la prolongación de este último hasta encontrar el eje de la vía Bucaramanga-Rionegro . Desde este último punto se continúa por una recta hasta la esquina sureste de la calle 2ª con carrera 15 y finalmente por el paramento oriental de esta ltima, hasta el punto de partida.

PARAGRAFO: Incluyase dentro del perímetro urbano de la ciudad

Archivo Central
144
Concejo de Bucaramanga

el sector ocupado por la Plaza de Ferias y Matadero actuales".

Art. 3º.- Determínanse como zonas rurales de uso industrial exclusivo - las siguientes:

a) Una franja de terreno comprendida entre la margen derecha del Río de Oro y las estribaciones de la escarpa, a partir del límite intermunicipal con el Municipio de Girón en el Palenque hasta la estación del Ferrocarril en el Café Madrid.

b) La franja de terreno comprendida entre la margen derecha de la carretera a Girón y la Quebrada de la Iglesia a partir del lindero de la zona urbana frente al Barrio Bucaramanga hasta el límite intermunicipal con el Municipio de Girón sobre la vía de Bucaramanga a Girón.

Art. 4º.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su aprobación.

Expedido en Bucaramanga, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del H.Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre catorce de mil novecientos sesenta y ocho.

.....

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 030 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUE PROMULGADO EN EL DIA DE HOY.

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.